

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *10* de julio de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la autorización para realizar horas extraordinarias;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que agentes de dicha dependencia cuyos cargos a continuación se detallan realicen horas extraordinarias a razón de 4 horas diarias por agente y hasta un máximo de 75 horas.

Oficial Superior de 7ma.

Oficial Superior de 7ma.

Oficial Superior de 9na.

Auxiliar Principal de 5ta.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO